

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13113 SANTANDER

Edicto

D^a. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia, concurso nº 122/2020, se ha acordado por Auto de fecha 12 de marzo de 2021, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de PAMELA BORRAZ ARANDA, por insuficiencia de masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.
5. Se reconoce a D^a Pamela Borraz Aranda el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho, con carácter definitivo, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del art. 492 TRLC.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 12 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210015985-1